



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
inlinefreestyle@fmp.es

BASES DE COMPETICIÓN

INLINE FREESTYLE F.M.P.

TEMPORADA 2026-2027

ÍNDICE

1. Prueba y fundamentos.
2. Aspectos generales.
3. Inscripciones a pruebas F.M.P. y RFEP 2026-2027
4. Licencias
5. Delegados, entrenadores y auxiliares.
6. Participación e incomparecencias.
7. Equipamiento.
8. Categorías y agrupación.
9. Reclamaciones y responsable de competición.
10. Pruebas de nivel
11. Competiciones de Inline Freestyle F.M.P. 2026-2027.
12. Reconocimientos especiales.
13. Tecnificaciones.

1. PRUEBA Y FUNDAMENTOS.

1.1. La modalidad de patinaje Inline Freestyle en la Federación Madrileña de Patinaje agrupa las pruebas de:

- Classic
- Battle
- Speed Slalom
- Derrapes
- Salto
- Roller Cross
- Classic Parejas
- Skate Cross

1.2. La estructura deportiva se articula a través de la participación en las pruebas federadas, dando especialmente importancia al Campeonato Autonómico que es la antesala del Campeonato de España.

1.3. Podrán existir Pruebas de nivel, Trofeos, Liga autonómica y Campeonatos Autonómicos F.M.P.. La temporada se completará con tecnificaciones y cursos de diversa índole, siempre que sean posibles.

1.4. Se aplicará el último Reglamento Técnico de Inline Freestyle RFEP publicado, con las salvedades previstas en estas Bases de Competición y en las convocatorias y comunicaciones del Comité Autonómico que se vayan publicando durante la temporada deportiva. Las matrices aplicables serán las de la RFEP vigentes para cada una de las modalidades.

1.5. Asimismo, estas Bases de Competición se completarán o serán modificadas a través de las convocatorias de pruebas y comunicaciones realizadas por el Comité Autonómico de Inline Freestyle en cualquier medio.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. La preceptiva inscripción de los clubes en la Federación Madrileña de Patinaje

contará con al menos una licencia de entrenador (Técnico Deportivo Nivel 1 o superior de Patinaje Inline Freestyle) y una licencia de delegado. Acorde a la ley 6/2016 de Profesiones deportivas, no se podrán tramitar licencias de entrenadores sin la correspondiente inscripción en la Base de Datos de Profesiones Deportivas de la Comunidad de Madrid. Aquellos clubes que no cuenten con ambas licencias no podrán acceder a las pruebas federadas 2026-2027. La condición de delegado es incompatible con la de deportista, entrenador o auxiliar en la misma competición (Art. 55 R.G.C.).

2.2. Conforme el artículo 38 del R.G.C. de la F.M.P., como excepción a la regla general, un mismo entrenador podrá suscribir dos licencias de forma simultánea, en la misma temporada, por dos clubes distintos, cuando se den las tres condiciones siguientes:

- Que el club por el que suscribió licencia en primer lugar lo autorice expresamente.
- Que los dos equipos que dirija sean respectivamente de categoría masculina y femenina.
- Que sólo uno de ellos participe en competición nacional.

2.3. Las comunicaciones se realizarán con los miembros de los clubes autorizados en el formulario de renovación de clubes en la temporada 2026-2027. En las convocatorias de pruebas o durante la realización de estas se podrá establecer algún mecanismo adicional específico de comunicación. Asimismo, durante las competiciones se publicarán los resultados en una plataforma adecuada que tendrá como finalidad la publicación de los resultados.

3. LICENCIAS

3.1. Todo aquel deportista de categoría inferior que quiera participar en categoría Alevín deberá enviar un correo electrónico a inlinefreestyle@fmp.es y secretaria.fmp@fmp.es solicitándolo junto con la certificación médica de aptitud y autorización, de quien tenga la patria potestad del deportista, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Competiciones de la F.M.P..

3.2. Las licencias de INICIACIÓN y de CATEGORÍA habilitarán a la participación en distintas pruebas correspondientes a esta Federación Madrileña, las convocadas por la RFEP y pruebas internacionales, dependiendo del nivel alcanzado por el patinador y los

requisitos establecidos según se detalla en el apartado 3.4 y 3.5.

3.3. La licencia de CATEGORÍA se otorgará una vez superado el nivel avanzado de las pruebas de nivel correspondientes. Los patinadores que no hayan superado el nivel avanzado contarán con la licencia de CATEGORÍA a los efectos de la homologación ante la RFEP. La tramitación de ambas licencias se realiza por la intranet habilitada, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.3.2. para aquellos patinadores que aún no cuenten con el nivel avanzado en al menos una prueba.

3.3.1. La homologación por parte de la RFEP para la participación en pruebas nacionales e internacionales únicamente se podrá realizar con la licencia de CATEGORÍA.

3.3.2. La tramitación de la licencia deberá realizarse a través de la intranet habilitada por la Federación Madrileña de Patinaje y deberá ir acompañada del correspondiente formulario Excel de solicitud de licencia, debidamente cumplimentado.

El procedimiento será el siguiente:

1. El club deberá tramitar la correspondiente licencia a través de la intranet de la F.M.P.
2. Una vez realizada la tramitación, el club deberá enviar por correo electrónico el archivo Excel debidamente cumplimentado, indicando en el asunto la solicitud de licencia de CATEGORÍA, a la dirección inlinefreestyle@fmp.es, con copia a secretaria.fmp@fmp.es.
3. La solicitud deberá enviarse simultáneamente con la tramitación de la licencia, siendo necesario que el archivo Excel esté correctamente cumplimentado para poder gestionar la solicitud.
4. Una vez revisada la documentación y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procederá a validar la licencia de CATEGORÍA.
5. La licencia de CATEGORÍA permitirá al patinador participar en aquellas pruebas para las que, de acuerdo con la presente normativa, sea suficiente disponer de licencia de CATEGORÍA y no se exija haber superado el nivel avanzado.

La licencia de CATEGORÍA tendrá efectos para la homologación por parte de la RFEP, siempre que se cumplan el resto de requisitos establecidos para la competición correspondiente.

3.4. Pruebas F.M.P.

3.4.1 Los patinadores deberán disponer de la licencia de INICIACIÓN para realizar las pruebas de nivel básico, intermedio y avanzado.

3.4.2. Los patinadores podrán participar en los Trofeos Nivel 1 – Iniciación con licencia de INICIACIÓN o de CATEGORÍA. Para poder participar en los mismos no deben haber obtenido el nivel intermedio o avanzado en la prueba a la que se convoca el respectivo Trofeo.

3.4.3. El nivel intermedio dará acceso a los patinadores a los Trofeos Nivel 2 – Avanzado de la prueba en la que hayan obtenido el nivel intermedio. Los patinadores podrán participar con licencia de CATEGORÍA, según corresponda.

3.4.4. El nivel avanzado en una prueba habilitará a los patinadores para participar en los Trofeos Nivel 2 – Avanzado y Campeonatos Autonómicos, de la prueba en la que hayan obtenido el nivel avanzado. Los patinadores podrán participar con licencia de CATEGORÍA.

3.4.5. En la Liga F.M.P. se podrá participar tanto con licencia de INICIACIÓN como de CATEGORÍA y no tiene mínimos ni máximos establecidos.

3.5. Pruebas RFEP

3.5.1. En todos los casos los patinadores deberán contar con licencia de CATEGORÍA.

3.5.2. El nivel intermedio permitirá a los patinadores participar en la LNIF 2ª y 1ª división.

3.5.3. El nivel avanzado en una prueba habilitará a los patinadores para participar en todas las divisiones de la LNIF y en los Campeonatos de España y pruebas internacionales de la prueba en la que hayan obtenido el nivel avanzado. En el caso de pruebas que no dependan de la Federación Madrileña de Patinaje, se deberá tener en consideración la normativa específica de las mismas, especialmente los mínimos de nivel establecidos por la RFEP o quien corresponda.

3.5.4. Para participar en el Campeonato Promesas RFEP, al Campeonato de España por equipos, la Copa de España y la LNIF 3ª división no es necesario que el patinador cuente con niveles mínimos.

3.6. Especificaciones según prueba, nivel, tipo de licencia habilitante y homologaciones RFEP:

Prueba / Competición	Sin nivel	Básico	Intermedio	Avanzado	Licencia	Homologación RFEP
Pruebas de nivel					INICIACIÓN	No
Trofeos Nivel 1 - Iniciación	✓	✓	—	—	INICIACIÓN o CATEGORÍA	No
Trofeos Nivel 2 - Avanzado F.M.P.	—	—	✓	✓	CATEGORÍA	No
Liga F.M.P.	✓	✓	✓	✓	INICIACIÓN o CATEGORÍA	No
Campeonato Autonómico	—	—	—	✓	CATEGORÍA	No
Campeonato Promesas RFEP	✓	✓	✓	✓*	CATEGORÍA	Sí
Campeonato de España por Equipos	✓	✓	✓	✓	CATEGORÍA	Sí
Prueba / Competición	Sin nivel	Básico	Intermedio	Avanzado	Licencia	Homologación RFEP
LNIF 3.ª División	✓	✓	✓	✓	CATEGORÍA	Sí

LNIF 2.ª División	—	—	✓	✓	CATEGORÍA	Sí
LNIF 1.ª División	—	—	✓	✓	CATEGORÍA	Sí
Campeonatos de España	—	—	—	✓*	CATEGORÍA	Sí
Pruebas internacionales	—	—	—	✓*	CATEGORÍA	Sí

* Según los requisitos de nivel establecidos por la RFEP, la organización correspondiente o la normativa específica de cada prueba.

4. INSCRIPCIONES A PRUEBAS F.M.P. Y RFEP 2026-2027.

4.1. Cada club se inscribirá en las pruebas F.M.P. a través de la intranet de la F.M.P. con acceso para clubes o mediante lo indicado en cada convocatoria.

4.2. Las inscripciones se abonarán a la cuenta de la F.M.P. al recibir la factura, indicando en el concepto: nombre del club, prueba y número total de participantes del club. Las facturas deberán pagarse en un plazo máximo de 15 días tras la emisión de la factura.

4.3. Podrán participar en las competiciones que convoque la F.M.P. los clubes y deportistas afiliados a la misma que se encuentren al día de sus obligaciones deportivas, administrativas y económicas y tengan la licencia exigida en la competición de que se trate. El no estar al corriente de pago ante la F.M.P. antes del inicio de cada competición, encuentro, prueba o torneo, supondrá la pérdida del derecho del club a participar en dicha competición.

4.4. Cuotas de inscripción F.M.P. para la temporada 2026-2027 de Inline Freestyle, por cada convocatoria publicada:

- Pruebas de nivel: 10 €/ Prueba y nivel.
- Trofeos:
 - Hasta 2 pruebas: 10 €/Trofeo.
 - Más de 2 pruebas: 15 €/Trofeo.
- Liga autonómica:

- *Primer equipo* 200 €/equipo.
- *Equipos filiales* 150 €/equipo.
- **Campeonato autonómico.**
 - *1 prueba* 20 €/Campeonato.
 - *Hasta 2 pruebas:* 30 €/Campeonato.
 - *Más de 2 pruebas:* 35 €/Campeonato.

4.5. Será imprescindible haber participado en el Campeonato Autonómico F.M.P. para poder participar en:

- Campeonato de España RFEP.
- Pruebas internacionales.

En caso de ausencia por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, y previo informe dirigido a la FMP, está podrá eximir del cumplimiento de este requisito.

4.6. Por parte de la F.M.P., el Campeonato Autonómico no será necesario para participar en el resto de las pruebas nacionales RFEP.

4.7. En caso de no haberse celebrado el Campeonato Autonómico 2026-2027, se tendrá en cuenta el Campeonato Autonómico 2026 para participar en pruebas internacionales o Campeonato de España 2026-2027.

4.8. En caso de que la RFEP establezca un cupo de patinadores por Comunidad Autónoma que puedan participar en el Campeonato de España (u otra prueba que se establezca a futuro), será el Comité de Inline Freestyle quien seleccionará a los patinadores, y/o equipos teniendo en consideración los resultados obtenidos en el Campeonato Autonómico de 2026-2027 o en caso de no haberse realizado, el de 2026 u otros resultados, entre otros factores; y las plazas establecidas por la RFEP.

4.9. En el caso de que la RFEP establezca un cupo de equipos por Comunidad Autónoma que puedan participar en la LNIF y/o en la Fase de Ascenso se tendrá en consideración el orden en el que han quedado los equipos en la Liga Autonómica, siendo ese el orden para que elijan la plaza a la cual quieren acceder. Para ello también se tendrá en consideración la cantidad de equipos presentados a la Liga Autonómica. En caso de que la RFEP no establezca cupos para la participación en la Fase de Ascenso



y/o en la LNIF, todos aquellos clubes que haya participado en la Liga Autonómica y cumplan con la normativa vigente de la RFEP podrán solicitar al Comité el acceso a la misma. Para realizar la autorización se tendrá en consideración la cantidad de equipos con los que participaron en la Liga Autonómica, es decir 1 plaza por cada equipo presentado a la Liga Autonómica.

4.10. Es imprescindible la autorización de la F.M.P. para participar en cualquier prueba nacional e internacional, aún para las realizadas en la Comunidad de Madrid, dándose dicha autorización por patinador y modalidad a petición de los clubes. La petición deberá hacerse con al menos 15 días antes de la celebración de la prueba enviando un correo electrónico con la solicitud a inlinefreestyle@fmp.es con copia a secretaria.fmp@fmp.es, completando el documento excel que se enviará a estos efectos a los clubes. En el mismo se deberá consignar la siguiente información:

- Fecha evento
- Fecha de viaje
- Lugar
- Nombre oficial de competición
- Enlace al evento
- Nombres y apellidos con números de licencia en vigor de los patinadores que viajan, delegados, entrenadores u otra persona con licencia en activo
- Prueba/s en las que participa cada patinador

4.11. La ausencia de comunicación es susceptible de ser remitida al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva, para su estudio y sanción si procediera, habiendo participado el patinador indebidamente sin cobertura sanitaria de su licencia de Inline Freestyle. En caso de reiteración por parte de algún club con alguno de sus patinadores, se podrá remitir al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva, para su estudio y sanción si procediera.

5. DELEGADOS, ENTRENADORES Y AUXILIARES.

5.1. Sólo los delegados con licencia emitida por la F.M.P. podrán realizar las funciones del delegado, encontrando sus derechos y obligaciones recogidas en el R.G.C. o los que a futuro los reemplacen. Es obligatoria la presencia de un entrenador y un delegado en cada una de las competiciones, teniendo especial consideración en que esto no solo

redunda en un beneficio para los clubes sino que también facilita el normal desarrollo de la competición. Ambos deberán presentarse con su licencia al juez principal antes del inicio de la competición y cuando sean requeridos para ello durante el desarrollo de la misma. En caso de que un club no presente entrenador o delegado, el acta de la competición será enviada al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, quien podrá imponer las sanciones que correspondan.

5.2. Los entrenadores que estén en proceso de obtención de su título de entrenador Nivel I por estar inscritos en alguno de los cursos convocados por la F.M.P., RFEP u otras federaciones y así lo demuestren, podrán tramitar las siguientes licencias durante el tiempo que dure el curso:

- Entrenador Nivel I Pro (provisional), sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Comunidad de Madrid y por la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, que regula el ejercicio de las profesiones del deporte.
- Auxiliar Autonómico, si no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.

La licencia de auxiliar Autonómico será análoga a la de técnico Nivel I pro (provisional) pero únicamente a los efectos de las pruebas organizadas por la F.M.P., y no podrá ser homologada ante la RFEP.

5.3. Sólo los entrenadores y auxiliares autonómicos con licencia emitida por la F.M.P. podrán entrar en pista y ocupar la zona reservada para entrenadores. Una persona puede tener licencia de entrenador y deportista del mismo club en la misma competición y realizar ambas funciones.

5.4. La sanción impuesta a la figura de delegado, deportista o entrenador, se extenderá a todas las funciones desempeñadas durante las siguientes pruebas hasta el cumplimiento de la sanción.

5.5. A la figura de auxiliar se aplicará lo previsto en el R.C.C. en lo que a incompatibilidades se refiere. La condición de auxiliar es incompatible con la de entrenador o delegado. Tendrán la condición de “auxiliares” las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los deportistas y entrenadores durante el desarrollo de la prueba o competición. Podrán situarse en la zona habilitada que se determine en la zona de calentamiento/competición y junto al entrenador, siendo obligatorio que

estén en posesión de la correspondiente licencia expedida por la F.M.P. El auxiliar no podrá estar solo en la zona delimitada para ellos sin la presencia del entrenador de su club sin causa justificada. En ningún caso los “auxiliares” podrán realizar funciones de entrenador o delegado. Al ser una figura complementaria a la de entrenador, no se permitirá a un club inscribir en una competición a ningún auxiliar, si no se presenta entrenador.

5.6. Los incumplimientos de este apartado serán informados por el Comité autonómico de Inline Freestyle, a través del informe recibido del Juez Principal o del Responsable de Competición, al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y sanción si procediera.

6. INSCRIPCIONES, PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARTICIPACIÓN E INCOMPARENCIAS.

6.1. El deportista que tras haber efectuado una inscripción desee retirarse, debe informar al Comité Autonómico de Inline Freestyle al menos con 96 horas (4 días) de antelación al inicio de la competición. Se considerará como inicio de competición las 00:00:01 del día de comienzo de la competición. Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores del inicio de la competición, la misma no será aceptada salvo casos de lesión acreditada o fuerza mayor. Los costes asociados a la inscripción realizada se mantendrán en caso de que la baja sea considerada injustificada.

6.2. En la Liga Autonómica, un equipo que haya formalizado su inscripción no puede retirarse de la competición, salvo causa justificada. Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta a una competición o parte de esta, se dará curso al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y sanción si procediera. No se devolverá ningún importe satisfecho en ningún caso.

6.3. El período de inscripción a cada competición permanecerá abierto según lo establecido en cada convocatoria, y como mínimo con 14 días de antelación al inicio de la competición. Se considera inscrito un patinador cuando ha realizado la inscripción a través de la intranet y enviado la información adicional requerida en la convocatoria (música en Classic y Classic Parejas, alturas de salto, etc) Una vez se cierran inscripciones, se publicará la lista de inscritos y el estado de la inscripción. Tras esta publicación, se abrirá un plazo de 24 horas donde los clubes podrán subsanar posibles errores. Tras el

fin de este plazo, se abrirá un plazo final de 24 horas donde los clubes podrán subsanar posibles errores con un coste de 10€ por patinador. Este periodo de subsanación no podrá utilizarse para inscribir a nuevos patinadores que no hayan sido inscritos en el plazo original. Asimismo, una vez publicados los órdenes de salida, se dispondrá de un nuevo plazo de al menos 48 horas para realizar subsanaciones de posibles errores que pudiera haber.

7. EQUIPAMIENTO.

7.1. Todos los participantes deberán llevar durante el desarrollo de cada prueba la indumentaria de competición del club con el que se inscriban incluyendo pódium, con la salvedad específica de las pruebas de classic y classic parejas, en las que podrán usar el vestuario necesario para la ronda. Asimismo, en las pruebas de Speed Slalom y Team Speed, el body se considerará parte de la indumentaria siempre que sea coherente con el resto del equipamiento (mismos colores y logo).

7.2. De igual manera, en el pódium no se podrán usar elementos publicitarios fuera del equipamiento reglamentario como patines en mano, lonas, banderas u otros objetos, pudiendo subir solo con los patines puestos en los pies y con la cabeza descubierta. Los únicos elementos publicitarios permitidos en los podium, son el logotipo de la F.M.P., los patrocinadores o colaboradores que esta pudiera tener y los que hayan sido previamente autorizados por esta. Para ello, el organizador de cada prueba deberá enviar los patrocinadores y logotipos que desea exhibir en podium con una antelación mínima de 5 días a la realización de la prueba, para que la FMP apruebe o deniegue su uso.

7.3. Si un club posee dos o más indumentarias, sus deportistas deberán vestir la misma durante el desarrollo de una misma prueba y categoría, incluyendo la subida a pódium, en el cual podrían usar chándal acorde con la indumentaria de competición.

7.4. En las competiciones por equipos, todos los miembros del mismo equipo deberán llevar la misma indumentaria. Si hubiera más de un equipo del mismo club en la misma competición, cada equipo deberá portar camisetas diferentes.

7.5. Los deportistas independientes llevarán camiseta o polo blanco y pantalón de color negro, encontrándose sujetos a las mismas limitaciones que el resto de los deportistas a la hora de competir o subir al podio.

8. CATEGORÍAS Y AGRUPACIÓN.

Categoría	Año de nacimiento
Mini	2022-posteriores
Prebenjamín	2020-2021
Benjamín	2017-2019
Alevín	2015-2016
Infantil	2013-2014
Juvenil	2011-2012
Junior	2009-2010
Senior	2008-anteriores
Máster 30	1987-1997
Máster 40	1986-anteriores

8.1. Agrupación de categorías: Será potestad del Juez Principal de la prueba correspondiente realizar la agrupación de categorías que estime oportunas, siguiendo en primera instancia los criterios establecidos a continuación (7.1.1, 7.1.2, 7.1.3). En caso de que para garantizar el buen desarrollo de la prueba y la participación de todos los patinadores en la misma no fuera posible realizar las agrupaciones según los mencionados criterios, será su decisión realizar la agrupación como estime conveniente, siempre bajo su criterio.

8.1.1. En todas las pruebas de Inline Freestyle de la F.M.P., en el caso de haber 3 patinadores en una categoría, se realizará dicha categoría sin realizar otras agrupaciones. Si hubiese menos de 3 participantes de una categoría inscritos en una modalidad, estos se incluirán en la/s categorías superiores y/o inferiores y/o podrá realizarse una categoría mixta.

8.1.2. Se comenzarán agrupando categorías desde la categoría más baja hasta la más alta, intentando unir participantes de las categorías inmediatamente superiores o inferiores. En caso de no cubrirse el mínimo de 3 participantes se continuará agrupando

con las categorías superiores o inferiores restantes. En el caso de la categoría máster, se podrán agrupar con la categoría senior o inferiores.

8.1.3. La realización de categorías mixtas se priorizará para Sub15 (mini, benjamín, alevín e infantil), solo en el caso de que existan menos de 3 participantes, incluyéndose ambos sexos en una sola categoría, que se nombrará como “mixta”. Este mismo criterio se podrá utilizar con las demás categorías (juvenil, junior, senior y máster), en caso de que el buen desarrollo de la prueba lo aconseje a criterio del juez principal.

9. RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE COMPETICIÓN.

9.1. El Responsable de Competición es la persona cuyo cometido es velar por el buen funcionamiento y desarrollo de la competición, por lo que tendrá competencias para tomar las medidas necesarias, interviniendo cuando las circunstancias lo requieran. El Responsable de Competición será el Juez Principal o quien se designe de forma específica para la prueba en particular.

9.2. Es imperativo no interferir en la labor de los jueces durante las pruebas. Los Responsables de Competición y el Juez Principal podrán emitir las notas o informes que consideren oportunos hacia el Comité Autonómico de Inline Freestyle que actuará en consecuencia, derivándose si procede hacia el Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

9.3. En el transcurso de una prueba o competición, solamente el delegado, habilitado para esa prueba, podrá consultar con el Responsable de Competición cualquier duda respecto al desarrollo de la competición. No obstante, no puede dirigirse a ningún juez, miembros de la organización de la prueba o voluntarios, si no fuese con la autorización previa y presencia del Responsable de Competición.

9.4. Vía 1: Reclamación durante el desarrollo de la prueba

9.4.1. El Responsable de Competición recibirá todas las reclamaciones escritas, en uso de esta Vía 1 de reclamaciones. En función de la materia, las trasladará al juez principal, al Comité Autonómico de Inline Freestyle o, en su caso, las resolverá él mismo si es posible.

9.4.2. Normativa sobre reclamaciones en Vía 1:

9.4.2.1. Solo los delegados identificados para esta prueba podrán presentar

reclamaciones, siempre escritas.

9.4.2.2. El entrenador podrá indicar verbalmente al Responsable de Competición de la prueba su deseo de poner una reclamación y el motivo, tras la publicación de resultados o según se determine en las “Especificaciones según prueba” (véase apartado 8.4.4). El delegado dispondrá de 5 minutos tras la publicación de resultados o según se determine en las “Especificaciones según prueba”, para presentar la reclamación escrita en una hoja de papel, que él mismo deberá portar y firmar (no valdrá otro medio de presentación).

9.4.2.3. La reclamación irá acompañada de un pago de 100€ en efectivo.

9.4.2.4. En el caso de que haya una reclamación que paralice la competición, se indicará desde la mesa de jueces para conocimiento de deportistas, técnicos y público.

9.4.3. Resolución de reclamaciones:

9.4.3.1. Dependiendo de la prueba a la que se refiera la reclamación, se tendrán en cuenta las especificaciones indicadas en el apartado siguiente “Especificaciones según prueba”.

9.4.3.2. Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales F.M.P.

9.4.3.3. No son reclamables las decisiones de los jueces basadas en criterios no cuantificables.

9.4.3.4. En el caso en el que el objeto de la reclamación no sea revisable o no sea objeto de reclamación a criterio del Responsable de Competición o del juez principal, no se devolverá la reclamación con los 100€ y no se realizará ningún cambio. Si se observare cualquier interés accesorio en estas reclamaciones, serán susceptibles de ser reflejadas en el informe de Juez principal o responsable de competición, para su deriva al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

9.4.3.5. Si la resolución de la reclamación es a favor: se devolverán los 100€, se corregirá el resultado o se resolverá según corresponda dependiendo de la prueba y el objeto de la reclamación.

9.4.3.6. Si la resolución de la reclamación es revisable y resulta en contra del reclamante: no se devolverán los 100€ entregados.

9.4.4. Especificaciones según prueba:

9.4.4.1. Speed slalom: En el TT la reclamación podrá realizarse una vez haya concluido el cronometraje de la categoría, bien de la primera ronda o de la segunda ronda, hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados. Dada la idiosincrasia de esta fase de competición, en el KO System la reclamación se llevará a cabo justo después del enfrentamiento entre los dos patinadores y antes del inicio del siguiente enfrentamiento (cruce) entre los siguientes dos patinadores.

9.4.4.2. Classic y Classic Parejas: Las reclamaciones se realizarán una vez concluida la categoría de la que se presenta reclamación, hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados o bien una vez terminada la actuación del patinador.

9.4.4.3. Salto: Las reclamaciones se realizarán después del salto del que se presenta reclamación y antes del inicio de la siguiente altura, salvo en el caso de errores presentes en los resultados en cuyo caso se presentará hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados.

9.4.4.4. Battle y derrapes: Dada la naturaleza de estas pruebas, la reclamación se llevará a cabo en los 5 minutos posteriores a la finalización del grupo y antes del inicio de la siguiente fase.

9.5. Vía 2: Reclamación al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

9.5.1. El club remitirá escrito en papel oficial del club identificado, sellado y firmado por su presidente o por el delegado con licencia federativa en vigor a secretaria.fmp@fmp.es, con forma de contacto (correo electrónico como mínimo), dirigido al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva en las 48 horas siguientes a la finalización de la prueba tras anotar sólo la palabra PROTESTO en el acta de la misma, adjuntando las pruebas y evidencias que sirvan de apoyo de la reclamación razonada.

- La reclamación contendrá exposición de hechos, causa reclamada y solicitud.
- No son reclamables las decisiones de los jueces que estén basadas en criterios no cuantificados (véase referencias en Vía 1 de reclamación).
- Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales F.M.P.

Tal y como establecen los artículos 68 y 76 bis del Reglamento de Disciplina Deportiva

de la F.M.P., los clubes titulares de los equipos que hayan protestado el acta de un partido, prueba, competición, etc. vienen obligados a enviar dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de esta, escrito donde se expongan los fundamentos de sus reclamaciones o apelaciones y aportarán las pruebas que consideren pertinentes en apoyo de sus pretensiones. Se establece en 50.- € la penalización por la no formalización de protestos en tiempo y forma en las actas de los distintos encuentros o competiciones de la F.M.P., en todas sus especialidades, modalidades y/o pruebas.

9.6. Para cualquier aclaración o información complementaria, se pueden dirigir las consultas que se consideren oportunas a las direcciones de correo inlinefreestyle@fmp.es.

10. PRUEBAS DE NIVEL

10.1. La filosofía de las pruebas de nivel consiste en proporcionar al patinador la evaluación de sus habilidades en las diferentes especialidades de Inline Freestyle.

Estas pruebas permiten al patinador realizar una progresión deportiva dentro de su modalidad permitiéndole el acceso a diferentes niveles de competición una vez superadas.

A las pruebas de nivel se le aplicará la normativa específica aprobada al efecto.

10.2. La obtención del nivel es progresiva, debiendo superar las pruebas de nivel previas a la prueba en la que se desea participar. La inscripción a varias pruebas de nivel consecutivas de una especialidad en una convocatoria implica la necesidad de aprobar el nivel previo para presentarse al siguiente. En caso de no aprobar la prueba del nivel previo, no se podrá realizar la del siguiente nivel en dicha especialidad. No obstante, se podrá optar a realizar una prueba de nivel intermedio sin contar con el nivel básico o una prueba de nivel avanzado, sin contar con los niveles básico e intermedio. La prueba de nivel superior aprobada dará por superadas las anteriores.

10.3. Los cortes de edad para realizar las pruebas de nivel y los mínimos para cada uno de los niveles se corresponden con las categorías existentes: pre benjamín, benjamín, alevín, infantil, juvenil, junior, senior, master. En el caso de las categorías pre benjamín y benjamín que realicen las pruebas de nivel, se aplicará lo establecido para la categoría de alevín.

10.4. El presente apartado regula la convalidación de las pruebas de nivel avanzado para los patinadores que se adecúan a alguna de las situaciones previstas en los apartados 10.4.1, 10.4.2 y 10.4.3.

10.4.1 Se considerarán convalidadas las pruebas de nivel realizadas por los patinadores y calificadas como APTO en la modalidad correspondiente. Asimismo, se dará por convalidado el nivel a aquellos patinadores que hayan pasado el corte de los Campeonatos Preautonómicos 2024 o participado en los Campeonatos Autonómicos de 2024 y 2025, siempre en la prueba correspondiente.

10.4.2. En el caso de patinadores procedentes de otras Comunidades Autónomas que, durante la temporada, tramiten su licencia con la Federación Madrileña y hayan participado en el Campeonato de España 2026, el club deberá enviar la documentación acreditativa de dicha participación, indicando la prueba para la que se solicita la convalidación, al correo inlinefreestyle@fmp.es.

10.4.3. En el caso de patinadores procedentes de otros países que, durante la temporada, tramiten su licencia con la Federación Madrileña de Patinaje, deberán acreditar haber participado previamente en competiciones internacionales de 2 o 3 estrellas en la prueba correspondiente, durante la temporada 2026. Para solicitar la convalidación del nivel correspondiente, el club deberá enviar la documentación acreditativa de dicha participación, indicando la prueba para la que se solicita la convalidación, al correo inlinefreestyle@fmp.es.

10.5 Las pruebas de nivel avanzado serán imprescindibles para participar en el Campeonato Autonómico de la modalidad correspondiente.

11. COMPETICIONES DE INLINE FREESTYLE F.M.P. 2026-2027.

La temporada 2026-2027 de Inline Freestyle en la F.M.P. contará, con organizadores suficientes, de las siguientes convocatorias (que podrían sufrir cambios a criterio del Comité Autonómico de Inline Freestyle). En caso de ausencia de organizadores se suspenderán las pruebas desiertas.

11.1. Campeonato Autonómico F.M.P.

11.1.1. Podrán participar en el Campeonato Autonómico aquellos deportistas que hayan

obtenido el nivel avanzado de las pruebas de nivel en aquellas modalidades en las que desee participar o el mismo haya sido convalidado según lo establecido en el punto 10.4.

11.1.2. Pruebas. Siempre que sea posible se convocarán las pruebas de Speed Slalom, Salto, Derrapes, Classic, Battle y Classic parejas.

11.1.3. Categorías. Son alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

11.1.3.1. En la prueba de Classic Parejas las categorías son mixtas, los participantes de una pareja deberán pertenecer al mismo club. Si hubiese separación de categorías, la pareja pertenecerá a la categoría del deportista de mayor edad.

11.1.4. Mínimo de deportistas y parejas por prueba. En cuanto al mínimo de deportistas, véase apartado 8.

11.1.5. Organización. El Campeonato Autonómico se realizará en 2 fechas diferentes, separando si fuera posible las pruebas y las categorías de la siguiente forma:

- *Primera fecha*

Categorías: alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

Pruebas: Classic, Battle, Classic Parejas.

- *Segunda fecha*

Categorías: alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

Pruebas: Speed Slalom, Derrapes y Salto.

11.1.6. Premios. Se hará entrega de las medallas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas, a criterio del Juez Principal. Cualquier patinador premiado que no esté presente en la entrega de premios, perderá el derecho a recibir el mismo y no le será entregado a él ni a otra persona.

11.2. Liga Autonómica -

11.2.1. Prueba. Las pruebas incluidas en la Liga F.M.P. de Inline Freestyle 2026-2027 son las siguientes: Speed Slalom, Classic, Battle, Salto, Derrapes.

11.2.2. Etapas.

11.2.2.1. Dos etapas previstas inicialmente en donde se desarrollarán las siguientes modalidades:

- Primera etapa: Speed Slalom, Derrapes y Salto, Battle.
- Segunda etapa: Speed Slalom, Derrapes y Salto, Classic.

11.2.2.2. La normativa de liga autonómica aplicable será la de la RFEP en vigor, con las salvedades indicadas en estas bases o publicaciones posteriores.

11.2.2.3. El CAIF, atendiendo a la clasificación general final, dará la opción de solicitar acceso a la fase de ascenso RFEP a los clubes que indique que hayan participado en esta Liga autonómica, enviando un correo a inlinefreestyle@fmp.es, siempre en función de las plazas puestas a disposición por la RFEP a la F.M.P..

11.2.3. Niveles y Categorías.

11.2.3.1. Categorías. Se convoca categoría absoluta mixta, entendiéndose en esta competición de Liga autonómica como aquella que agrupa a todos los deportistas desde categoría mini, para favorecer la participación de equipos. En caso de ser posible y según la cantidad de equipos inscritos, a criterio del CAIF, se abriría liga mixta de ascenso y liga mixta promesas. Aquellos equipos que se inscriban en la liga mixta ascenso son los que podrían optar por lo mencionado en el punto 11.2.2.3.

11.2.3.2.- Participación. Para participar en la Liga autonómica de Inline Freestyle no será necesario contar con niveles mínimos. Los integrantes de los equipos podrán participar tanto con la licencia de INICIACIÓN o de CATEGORÍA.

11.2.4. Requisitos de participación.

11.2.4.1. Participantes:

- Licencia de INICIACIÓN o CATEGORÍA en vigor.
- Inscripción válida para las 2 jornadas que componen la liga.

11.2.5.- Formación de equipos.

11.2.5.1. Cada plantilla tendrá al menos 3 deportistas, sin número máximo.

11.2.5.2. El número máximo de deportistas que pueden participar por prueba y equipo



es de 4. Si este número impidiera el buen desarrollo de la sede o etapa por falta de tiempo, este número podría reducirse. Se informaría a los equipos con la mayor brevedad posible.

11.2.5.3. Los deportistas inscritos en un equipo no podrán cambiar a otro del mismo u otro club durante la misma temporada. Las plantillas que se presentan a principio de temporada son cerradas. Entre la primera y la segunda etapa se convocará una ventana de inscripción de deportistas en las plantillas en la cual se podrán solventar errores cometidos en la primera plantilla. En esta ventana sólo podrán ser inscritos todos aquellos deportistas que tuvieran licencia en vigor con dicho club antes del cierre de la primera plantilla. Para realizar esta subsanación de plantilla habrá que enviar un correo a inlinefreestyle@fmp.es.

11.2.5.4. Los equipos no podrán estar integrados por patinadores que ya participen en la liga nacional de clubes, en cualquiera de las 3 divisiones.

11.2.5.5. Los miembros de cada equipo serán todos del mismo club.

11.2.5.6. Cada club determinará sus equipos para toda la liga remitiendo los participantes en cada jornada a la F.M.P..

11.2.5.7. No se permiten cesiones entre equipos de distintos clubes. El Comité autonómico regulará el número de equipos en función de la disponibilidad de medios de los organizadores.

11.2.5.8. Los clubes proporcionarán a la F.M.P.:

- Nombre del equipo: nombre del club + (distintivo).
- Uniformidad de cada equipo, que será fija e idéntica para toda la competición. Se permite el uso del mismo diseño en diferentes tipos de vestimenta deportiva (body, top, camiseta, etc), siempre que el diseño sea uniforme. Esto se refiere a la combinación de colores, gráficos, logotipos y patrones que identifican al equipo o deportista. Se requerirá el visto bueno del Comité para el uso de la uniformidad proporcionada.

11.2.6. Sistema de puntuación

11.2.6.1. De cada equipo y en cada modalidad puntuarán los dos mejores deportistas



para la clasificación general por equipos. El primer clasificado obtendrá tantos puntos como el máximo que haya de deportistas susceptibles de participar, el segundo clasificado un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que, en una liga de 6 equipos, el primer clasificado de cada modalidad obtendrá: 6 equipos x 4 deportistas máximo = 24 puntos, el segundo 23, el tercero 22 y así sucesivamente. En este caso el tercer y/o cuarto patinador del equipo no aportaría/n puntos a su equipo, pero “quitaría/n” puntos a sus rivales.

11.2.6.2. En caso de empate entre varios patinadores, la puntuación se reparte ex aequo. Por ejemplo, si hubiera dos quintos puestos:

1º Clasificado = 24 puntos / 2º Clasificado = 23 puntos / 3º Clasificado = 22 puntos / 4º Clasificado = 21 puntos / Dos 5º Clasificados = $(20+19):2= 19,5$ puntos cada uno / El siguiente sería el 7º Clasificado = 18 puntos /...

11.2.7. Asignación de plazas libres y abandono de liga.

11.2.7.1. Si un equipo abandona la Liga autonómica sin motivo justificado, se informará al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y posible sanción.

11.2.7.2. En caso de existir alguna plaza libre susceptible de ser ocupada en la liga, durante la temporada en curso, se estudiará la incorporación de equipos nuevos solicitantes.

11.2.8. Criterios de clasificación de liga.

- Orden por puntos acumulados en las distintas etapas.
- En caso de que 2 equipos acaben la competición con los mismos puntos, el desempate se realizará de la siguiente manera:
 - a. Clasificará primero el equipo que haya obtenido la puntuación más alta en una de las etapas.
 - b. Si no se resuelve el empate, estará por encima el equipo ganador de una prueba con más diferencia entre ambos.
 - c. Si aún así no se resuelve, estará por encima el equipo que haya ganado una o varias pruebas en la general.
 - d. Si aún así no se resuelve, se acudirá al lanzamiento de moneda. En caso



de los posibles empates en el mejor equipo de cada prueba (Speed Slalom, Salto, Derrapes o Slalom), se realizará el desempate de la siguiente manera:

- a. Será el ganador aquel equipo que tenga a su primer deportista más arriba en la tabla, tanto en la primera como en la segunda etapa.
 - b. Si aún así no se resuelve, se medirá de la misma manera con el segundo deportista, y así correlativamente hasta resolver el empate.
 - c. Si aún así no se resuelve, se acudirá al lanzamiento de moneda.
- En caso de empate a la hora de decidir el pódium, se usarán por este orden los siguientes criterios de desempate:
 - Se sumarán los puntos obtenidos por el tercer patinador de los clubes que empaten y ganará el de puntuación más elevada.
 - Se sumarán los puntos obtenidos por el cuarto patinador de los clubes que empaten y ganará el de puntuación más elevada.
 - Lanzamiento de una moneda al aire.

11.2.10. Premios. Se hará entrega de medallas, trofeos y/o reconocimiento a los equipos que obtengan las 3 primeras plazas. Asimismo se entregarán diplomas a los patinadores integrantes de dichos equipos. Cualquier patinador premiado que no esté presente en la entrega de premios, perderá el derecho a recibir el mismo y no le será entregado a él ni a otra persona.

11.3. Trofeos de Copa. -

11.3.1 En general aplicará el último Reglamento Técnico de Freestyle RFEP publicado, con las siguientes salvedades para facilitar la participación en los siguientes niveles:

- Nivel 1 - Iniciación: Destinado a patinadores que se iniciaron recientemente en Inline Freestyle y que no hayan obtenido el nivel intermedio y/o avanzado en las pruebas de nivel, de la prueba en la que se convoca el Trofeo.. Estos competidores deberán contar con la licencia de INICIACIÓN y/o CATEGORÍA.
- Nivel 2 - Avanzado: Destinado a patinadores con mayor nivel en Inline



Freestyle que hayan obtenido el nivel intermedio y/o avanzado en las pruebas de nivel, o el mismo haya sido convalidado, de la prueba en la que se convoca el Trofeo. Estos competidores deberán contar con la licencia de CATEGORÍA.

11.3.2. Características de los niveles establecidos:

10.3.2.1. Nivel 1 – INICIACIÓN

Classic:

- No será necesario pasar por todas las filas o conos.
- Sin tiempo mínimo de ronda y máximo de 120".
- Sin mínimo de figuras o familias a realizar.

Speed Slalom:

- Máximo de penalizaciones: 5 (cada una: +0,2 segundos).
- Conos por línea: 15.
- Habrá un juez por línea, sin obligación de grabar el primer y el último cono.

Salto:

- 2 intentos por patinador durante toda la competición para superar la altura, con un máximo de 30" por cada uno.
- Altura del listón. - Incrementado así:
 - ✓ Mini y Prebenjamín: 20cm/30cm/35cm/40cm...
 - ✓ Benjamín y Alevín: 30cm/40cm/45cm/50cm...
 - ✓ Infantil y Juvenil: 30cm/40cm/50cm/55cm/60cm...
 - ✓ Junior y Senior: 40cm/50cm/60cm/65cm/70cm...
- Con 3 patinadores no se subirán menos de 3 cm por salto.
- Con 2 patinadores no se subirán menos de 2 cm por salto.

Battle:

- Hasta la final: 2 rondas de 30 seg.
- En la final: 2 rondas y last trick.

Derrapes:

- Hasta la final: 3 rondas.



- En la final: 4 rondas.

Classic Slalom Parejas:

- Parejas: pueden ser de diferentes niveles y categorías.
- La prueba se hará en categoría absoluta.
- Ronda: sin tiempo mínimo y el máximo será de 180".

11.3.2.2. Nivel 2 – AVANZADO

Classic: según normativa RFEP vigente.

Speed Slalom:

- Un juez por línea, sin obligación de grabar el primer y el último cono.

Salto:

- Altura del listón. - Incrementado así:
 - ✓ Mini y Prebenjamín: 50 cm/55 cm/60 cm/65 cm...
 - ✓ Benjamín y Alevín: 50 cm/55 cm/60 cm/65 cm...
 - ✓ Infantil y Juvenil: 55 cm/60 cm/65 cm/70 cm...
 - ✓ Junior y Senior: 60 cm/65 cm/70 cm/75 cm...
- Con 3 patinadores no se subirán menos de 3 cm por salto.
- Con 2 patinadores no se subirán menos de 2 cm por salto.

Battle:

- Hasta la final: 2 rondas de 30 seg.
- En la final: 2 rondas y last trick.

Derrapes:

- Hasta la final: 3 rondas.
- En la final: 4 rondas.

Classic Slalom Parejas:

- Parejas: pueden ser de diferentes niveles y categorías.
- La prueba se hará en categoría absoluta.
- Ronda: sin tiempo mínimo y el máximo será el aplicable según normativa RFEP.

11.3.3. Premios. Se hará entrega de las medallas y/o diplomas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas, a criterio del Juez Principal. Cualquier patinador premiado que no esté presente en la entrega de premios, perderá el derecho a recibir el mismo y no le será entregado a él ni a otra persona.

12. TECNIFICACIONES.

12.1. Con la “Tecnificación F.M.P. de Inline Freestyle” se pretende dar un paso más en el desarrollo de la especialidad de Inline Freestyle a través de la Federación Madrileña de Patinaje. La tecnificación está dirigida a clubes de la Comunidad de Madrid, en todas las pruebas de esta especialidad de patinaje.

12.2. Para este programa se contará con técnicos o patinadores de reconocido prestigio a criterio del Comité autonómico de Inline Freestyle.

12.3. Las características básicas de las mismas son las siguientes:

- Objetivo: desarrollo técnico y mejora de asistentes.
- Destinatarios: se establecerán en cada convocatoria.
- Previsión de sesiones: idealmente 3 sesiones por temporada.
- Desarrollo: a cargo del Comité de Tecnificación, en colaboración con los entrenadores de cada club, que estarán presentes en las sesiones.
- Licencia en vigor: del año en curso.
- Costes: A determinar en cada convocatoria.
- Convocados: De entre las personas con licencia autonómica en vigor en la temporada 2026-2027 y con perfil que se ajuste a la convocatoria. Si un club considera que debe participar en una sesión alguno de sus patinadores y no ha sido convocado, puede solicitarlo argumentando debidamente a inlinefreestyle@fmp.es, (a la atención del responsable del Comité de Tecnificación). Esta solicitud podrá o no ser aceptada.



C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
inlinefreestyle@fmp.es



Federación Madrileña de Patinaje - Comité de Inline Freestyle